

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 032-2023-GRA/GGR

Huaraz, 11 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, el Oficio N° 001-2023-GRA/GRPPAT-SGPAT de fecha 11 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la designación del Lic. Adm. Joel Balbino Lázaro Evaristo, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, conferida con Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2019-GRA/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al LIC. ADM. JOEL BALBINO LÁZARO EVARISTO, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo".



Que, con Oficio N° 001-2023-GRA/GRPPAT-SGPAT de fecha 11 de enero de 2023, el Lic. Adm. Joel B. Lázaro Evaristo, solicita: "(...) disponga a quien corresponda la corrección de mi segundo nombre **dice: JOEL BALBINO LÁZARO EVARISTO, debe decir: JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO (...)**", adjuntando para dicho efecto, copia de su Documento Nacional de Identidad.

Que, el inciso 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; señala: "212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, se desprende que se ha incurrido en error material, respecto a la correcta escritura del segundo nombre del Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, motivo por el cual debe efectuarse la rectificación del error incurrido;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

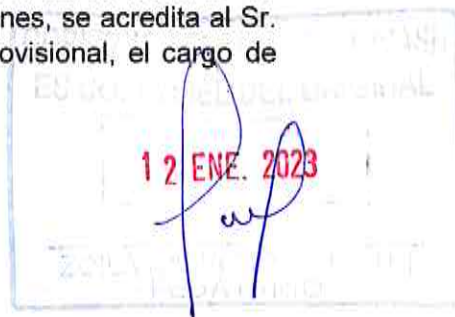
ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el séptimo párrafo de la parte considerativa de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"Que, según se desprende de la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, cuyo periodo de mandato culminó el 31 de diciembre de 2022. Siendo ello así, verificando la necesidad de mantener en el cargo al Lic. Adm. Joel Balbino Lázaro Evaristo, se ha visto por conveniente ratificarlo en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, correspondiendo emitir el acto resolutivo correspondiente". (énfasis agregado)

DEBE DECIR:

Que, según se desprende de la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se acredita al Sr. Henry Augusto Borja Cruzado, para asumir en forma provisional, el cargo de



Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, cuyo periodo de mandato culminó el 31 de diciembre de 2022. Siendo ello así, verificando la necesidad de mantener en el cargo al **Lic. Adm. Joel Balvino Lázaro Evaristo**, se ha visto por conveniente ratificarlo en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, correspondiendo emitir el acto resolutivo correspondiente. (Énfasis agregado)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:



"ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la designación del **Lic. Adm. Joel Balvino Lázaro Evaristo**, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, conferida con Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2019-GRA/GR". (Énfasis agregado)



DEBE DECIR:

"ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, la designación del **Lic. Adm. Joel Balvino Lázaro Evaristo**, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, conferida con Resolución Ejecutiva Regional N° 0054-2019-GRA/GR". (Énfasis agregado)



ARTÍCULO TERCERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al **LIC. ADM. JOEL BALBINO LÁZARO EVARISTO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad





CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo".
(Énfasis agregado)

DEBE DECIR:




"ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del 2023, al LIC. ADM. JOEL BALVINO LÁZARO EVARISTO, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo".**
(Énfasis agregado)



ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SUBSISTENTES, los demás entremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 022-2023-GRA/GGR de fecha 09 de enero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Mag. COP. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

